

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

DECRETO 61/2009, de 14 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Vilueña, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de La Vilueña, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 14 de abril de 2009,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de La Vilueña, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

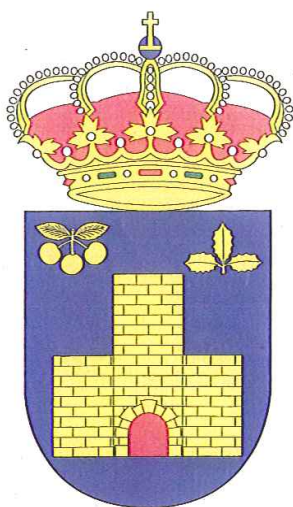
Escudo cuadrilongo de base redondeada. De azur, torre murada, de oro, mazonada de sable y aclarada de gules. En el cantón diestro del jefe, colgante de tres cerezas, hojado de dos, de oro, y en el cantón siniestro, tallo de tres hojas de carrasca, de oro. Al timbre, Corona del Escudo de España.

Bandera: Paño azul, de proporciones 2:3, ancho por largo; con una torre murada de oro, mazonada de sable y aclarada de rojo. En la parte superior del asta, colgante de tres cerezas, hojado de dos, amarillas, y en la parte superior del batiente, tallo de tres hojas de carrasca, amarillas.

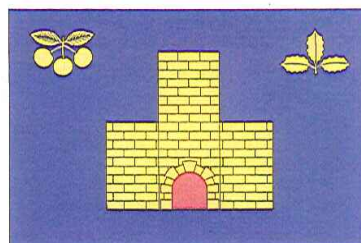
Zaragoza, 14 de abril de 2009.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**



LA VILUEÑA (Zaragoza)
Léngua II. Escudo a color



LA VILUEÑA (Zaragoza)
Léngua IV. Bandera a color